



Resolución Ejecutiva Regional N° - 0543 - 2012-GORE-ICA/PR

ICA, 06 DIC. 2012



VISTO, el Informe N° 017-2012-GORE ICA/CE, de fecha 21 de Noviembre del 2012, emitido por el Comité Especial a cargo de los procesos de selección Adjudicación Directa Publica N° 015-2012-GORE ICA.CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MANTENIMIENTO PERIODICO DE CAMINOS DEPARTAMENTALES RUTA IC-110: EMP.PE-1S (PALPA) BUENAVISTA LD. AYACUCHO (TAMBO, AY. 110 LLAUTA), L= 77.600 KM; Adjudicación Directa Selectiva N° 079-2012-GORE ICA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MANTENIMIENTO PERIODICO DE CAMINOS DEPARTAMENTALES RUTA IC 106. EMP. IC - 107 (DV. COCHARCAS) HACIA SAUCES HV - 118 A ANDAYMARCA, L = 71.43"; Licitación Publica N° 012-2012-GORE ICA EJECUCION DE LA OBRA: FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL SAN JOSE DE CHINCHA - DIRESA ICA"; Adjudicación de Menor Cuantía N° 078-2012-GORE ICA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DENOMINADO: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN EL CETPRO JULIO C. TELLO DEL DISTRITO DE ICA, PRDVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA

CONSIDERANDO;

Que, el Art. 56° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, dispone que el Titular de la Entidad declarará nulos los actos expedidos, cuando hayan sido dictados por órgano incompetente, contravengan las normas legales, contengan un imposible jurídico o prescindan de las normas esenciales del procedimiento o de la forma prescrita por la normatividad aplicable, debiendo expresar en la Resolución que expida la etapa a la que se retrotraerá el proceso de selección.

Que, el Art. 60° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 138-2012-EF, señala que "si no se cumple con publicar las Bases Integradas a través del SEACE en la fecha establecida en el cronograma del proceso, el Comité Especial no puede continuar con la tramitación del proceso de selección, bajo sanción de nulidad de todo lo actuado posteriormente y sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar. La publicación de las Bases Integradas es obligatoria, aun cuando no se hubieran presentado consultas y observaciones".

Que, mediante Informe N° 017-2012-GORE ICA/CE, de fecha 21 de Noviembre del 2012, el Comité Especial informa que día Martes 20 de Noviembre, se han presentado fallas en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, motivo por el cual no se ha podido realizar el Registro de Absolución de Consultas u Observaciones en los procesos de selección Adjudicación Directa Publica N° 015-2012-GORE ICA.CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MANTENIMIENTO PERIODICO DE CAMINOS DEPARTAMENTALES RUTA IC-110: EMP.PE-1S (PALPA) BUENAVISTA LD. AYACUCHO (TAMBO, AY. 110 LLAUTA), L= 77.600 KM; Adjudicación Directa Selectiva N° 079-2012-GORE ICA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MANTENIMIENTO PERIODICO DE CAMINOS DEPARTAMENTALES RUTA IC 106. EMP. IC - 107 (DV. COCHARCAS) HACIA SAUCES HV - 118 A ANDAYMARCA, L = 71.43"; Licitación Publica N° 012-2012-GORE ICA EJECUCION DE LA OBRA: FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL SAN JOSE DE CHINCHA - DIRESA ICA"; Adjudicación de Menor Cuantía N° 078-2012-GORE ICA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DENOMINADO: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN EL CETPRO JULIO C. TELLO DEL DISTRITO DE ICA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA



Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con la aprobación de la Presidencia Regional y visación de la Gerencial General Regional y Oficina Regional de Asesoría Jurídica y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización"; Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales"; Ley N° 27902 "Ley que modifica la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales"; Ley N° 29812 "Ley de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2012"; Decreto Legislativo N° 1017 "Ley de Contrataciones del Estado", su Reglamento y modificatorias";

SE RESUELVE;

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR la NULIDAD de los siguientes procesos de selección:

- Adjudicación Directa Pública N° 015-2012-GORE ICA. **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MANTENIMIENTO PERIODICO DE CAMINOS DEPARTAMENTALES RUTA IC-110: EMP. PE-1S (PALPA) BUENAVISTA LD. AYACUCHO (TAMBO, AY. 110 LLAUTA), L= 77.600 KM"**, retrotrayéndolo a la Etapa de Absolución de Consultas u Observaciones.
- Adjudicación Directa Selectiva N° 079-2012-GORE ICA **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MANTENIMIENTO PERIODICO DE CAMINOS DEPARTAMENTALES RUTA IC 106. EMP. IC - 107 (DV. COCHARCAS) HACIA SAUCES HV - 118 A ANDAYMARCA, L = 71.43"**, retrotrayéndolo a la Etapa de Absolución de Consultas u Observaciones.
- Licitación Publica N° 012-2012-GORE ICA **EJECUCION DE LA OBRA: FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL SAN JOSE DE CHINCHA - DIRESA ICA"**, retrotrayéndolo a la Etapa de Integración de Bases.
- Adjudicación de Menor Cuantía N° 078-2012-GORE ICA **ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DENOMINADO: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN EL CETPRO JULIO C. TELLO DEL DISTRITO DE ICA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA"**, retrotrayéndolo a la Etapa de Integración de Bases.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución Ejecutiva Regional a los Miembros del Comité Especial a cargo de los Procesos de Selección detallados en el artículo anterior, a la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio, al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, a la Sub Gerencia de Estudios, a la Gerencia Regional de Infraestructura y demás unidades orgánicas interesadas.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA


Ing. JOSE L. ELIASASQUICHE GUTIERREZ
Presidente Regional (e)